



CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A.

Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo

Reporte anual sobre la estructura, principios, reglas y prácticas de gobierno corporativo y su aplicación durante el período enero – diciembre 2024



CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A.

Empresa de producción y comercialización
de cemento, clínker, concreto, y agregados.

Capital Social Autorizado: RD\$9,230,915,400.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$9,230,915,400.00

Cantidad de Acciones Nominativas: 92,309,154

Certificado de Registro Mercantil No. 7996-STI

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-03639-1

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 14, Santiago de los Caballeros,
República Dominicana

Quienes suscriben, señores Manuel de Jesús Estrella Cruz y Alvaro Manuel Peña Díaz, Presidente y Secretario, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano, S.A., en lo adelante CMD, respectivamente, en virtud de los Artículos 37, 41 y 44 de los Estatutos Sociales y atendiendo a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, para la elaboración del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo, a modo específico tenemos a bien declarar y certificar lo que se desglosa a continuación:

Los principios de Gobierno Corporativo adoptados por el Consejo de Administración en su primera sesión del 24 de octubre de 2016, asumen la cultura de valores y principios definida y explicada en el Código de Ética que regula a todas las empresas de Grupo ESTRELLA, del cual es parte Consorcio Minero Dominicano. Y se extienden, en segundo lugar, a la adopción de una rigurosa cultura de seguridad industrial en todos los procesos internos, dada su característica de industria.

Desde su transformación en el año 2016 como Sociedad Anónima, el Consorcio Minero Dominicano, CMD, se desempeña con apego a las políticas, procedimientos y normativas internas de buen gobierno y a las leyes nacionales que le aplican, particularmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No.31-11.



I. ASPECTOS GENERALES

A) Generales del participante

El objeto principal de Consorcio Minero Dominicano, S. A., es la producción y comercialización de cemento, clínker, concreto, agregados y sus derivados; compra, venta, exportación, importación, molienda, almacenamiento y expedición de materiales de construcción, en especial productos mineros y agregados; y la excavación y contratación de minas para extracción de minerales.

CMD puede, además, realizar cualquier otra actividad conexas con las antes señaladas, tanto en territorio dominicano como en el extranjero, así como generar y/o distribuir energía eléctrica para la ejecución de sus actividades; dedicarse al transporte terrestre u otros medios ferroviarios; negociar con sociedades relacionadas a la producción de concreto o vincularse a cualquier otra actividad comercial, industrial y portuaria en el marco del objeto de la Sociedad y que no esté expresamente prohibidas por sus Estatutos Sociales.

El personal de Consorcio Minero Dominicano asume la filosofía corporativa del Grupo ESTRELLA, la cual establece como base fundamental:

Visión: Ser altamente competitivos, ofrecer productos y servicios de calidad, para garantizar la sostenibilidad de la empresa.

Misión: Proveer soluciones eficaces que contribuyan con el desarrollo de nuestros clientes y relacionados.

Valores: Compromiso, Calidad y Responsabilidad.

B) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

Consorcio Minero Dominicano presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 del 17 de febrero de 2022, rectificada por la Resolución Única (R-CNMV-2023-04-MV) de fecha 7 de febrero del 2023.

C) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Consorcio Minero Dominicano cuenta con políticas, procedimientos y sistemas que permiten a los diferentes participantes de la empresa garantizar la eficiencia en sus actuaciones y los medios para el alcance de sus objetivos. Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio social

indicado, fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley No. 479-08, modificada.



De igual manera, se celebró dos (2) encuentros del Consejo de Administración por mandato establecido en los Principios de Gobierno Corporativo del Consorcio Minero Dominicano. La Asamblea General Ordinaria Anual tuvo lugar en el mes de abril, mientras que las reuniones del Consejo de Administración se celebraron en los meses de marzo y diciembre.

Durante el año 2024 tanto el Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos, como el de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento mantuvieron actividad a través de la celebración de 6 reuniones. El primero continuó ejerciendo sus responsabilidades de apoyo al Consejo de Administración, en el marco de los asuntos delegables y el segundo se enfocó en la supervisión de la integridad y transparencia de las informaciones suministradas a los públicos de interés.

Los distintos encuentros se llevaron a cabo en reuniones presenciales y virtuales los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

- D) Indicación de donde se encuentran publicados los Hechos Relevantes notificados a la SIMV – relacionados con el gobierno corporativo de la entidad- del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página Web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consorcio Minero Dominicano procedió con la notificación ante la Superintendencia del Mercado de Valores y a través de la página www.estrella.com.do sección Inversionistas, de todos los Hechos Relevantes que surgieron durante ese período. De igual forma se procedió con su notificación en la página web de la SIMV, en la sección Hechos Relevantes.

Adicionalmente Consorcio Minero Dominicano llevó a cabo la elaboración y entrega, por ante la Superintendencia del Mercado de Valores, del Informe de Gestión correspondiente al año 2024.

Hechos relevantes del período 2024

Fecha	Hecho (s) relevante (s)
Marzo 2024	Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual
Abril 2024	Extensión del período de vigencia del programa de emisiones de bonos corporativos
Abril 2024	Notificación resultados presentados en Asamblea General Ordinaria Anual
Mayo 2024	Informe trimestral de la masa de obligacionistas
Junio 2024	Ratificación de calificación de riesgo por Pacific Credit Rating
Julio 2024	Ratificación de calificación de riesgo por Feller Rate
Agosto 2024	Informe trimestral de la masa de obligacionistas

Octubre 2024	Informe trimestral de la masa de obligacionistas
Noviembre 2024	Ratificación de calificación de riesgo por Pacific Credit Rating
Diciembre 2024	Ratificación de calificación de riesgo por Feller Rate
Diciembre 2024	Informe trimestral de la masa de obligacionistas



E) Procedimientos de resolución de conflictos internos

El artículo 55 de los Estatutos Sociales del Consorcio Minero Dominicano especifica que los conflictos internos se solucionarán mediante un procedimiento previo de conciliación privada que será dirigido por un conciliador experto. De no llegarse a acuerdo por esta vía, se procederá a resolver la disputa, conflicto o reclamación de que se trate mediante un arbitraje Ad-Hoc, que será conocido por un tribunal arbitral.

Las reglas y procedimientos aplicables para el desarrollo de este arbitraje serán las establecidas en la Ley 489-08 sobre Arbitraje Comercial, de fecha 30 de diciembre de 2008 o la vigente al momento de la disputa. El arbitraje se desarrollará en idioma español, en la ciudad de Santiago y bajo las leyes de la República Dominicana.

II. **SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD**

- A) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen clases de acciones y los derechos que le confiere:

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO	
2024	2023
RD\$9,230,915,400.00	RD\$9,230,915,400.00

CANTIDAD DE ACCIONISTAS	
2024	2023
39	41

NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS E IGUAL NUMERO DE VOTOS	
2024	2023
89,813,017	89,824,149



NUMERO DE ACCIONES PREFERIDAS	
2024	2023
0	0

- B) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas o indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS		
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	%
Ingeniería Estrella, S.A.	34,029,755	36.8650%
Acero Estrella, S.R.L.	12,032,618	13.0351%
Grupo Estrella Holdings, S.A.	9,777,308	10.5919%
Corporación Real Marzul, S.A.	7,365,732	7.9794%
Constructora del País, S.R.L. (CODELPA)	5,362,746	5.8095%
Otros Accionistas	21,244,858	23.0150%
Acciones en Tesorería	2,496,137	2.7041%

A la fecha, Consorcio Minero Dominicano sólo ha emitido acciones nominativas, ninguna de las cuales cotizan en el mercado de valores de oferta pública nacional o extranjero.

- C) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la Asamblea General de Accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa o indirecta y el porcentaje total de los derechos de voto.

El señor Manuel de Jesús Estrella Cruz funge como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería Estrella, S.A., sociedad filial de la Sociedad, la cual es titular de la cantidad de treinta y cuatro millones veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco (34,029,755) acciones nominativas e igual número de votos, cuya participación accionaria es del 36.86% e igual porcentaje de derecho a votos, y como Representante Legal de la sociedad comercial Acero Estrella, S.R.L, sociedad filial de la Sociedad, la cual es titular de la cantidad de doce millones treinta y dos mil seiscientos dieciocho (12,032,618) acciones nominativas e igual número de votos, cuya participación accionaria es del 13.03% e igual porcentaje de derecho a votos. Siendo además Presidente de la Junta Directiva de la sociedad comercial Grupo Estrella Holdings, S.A., la cual es titular de la cantidad de nueve millones setecientos setenta y siete mil trescientos ocho (9,777,308) acciones

nominativas e igual número de votos, cuya participación accionaria es del 10.59% e igual porcentaje de derecho a votos.



- D) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

En el año 2024 no se registraron cambios en la estructura corporativa de Consorcio Minero Dominicano.

- E) Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Conforme indicado en el literal b) del presente Informe, la Sociedad cuenta con un (1) accionista con participación significativa: Ingeniería ESTRELLA, S.A., con la cual durante el dos mil veinticuatro (2024) se sostuvieron relaciones comerciales. No se celebraron contratos, y se mantuvo su relación societaria, por la propiedad de acciones en el capital social de Consorcio Minero Dominicano que se encuentran suscritas a nombre de Ingeniería ESTRELLA, S.A. Asimismo, se informa que, en tanto personas jurídicas, Consorcio Minero Dominicano e Ingeniería ESTRELLA, S.A. no mantienen relaciones de índole familiar.

- F) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o de acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

No aplica.

- G) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)

Durante el período que se informa no se produjo aumento ni disminución del capital social autorizado, el cual se íntegramente suscrito y pagado con respecto al reportado en el período anterior (2024), fijado en la suma de nueve mil doscientos treinta millones novecientos quince mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,230,915,400.00).

En cuanto a la composición accionaria que conforma el capital suscrito y pagado de la entidad se mantiene en tesorería la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cinco 2,496,137 acciones, equivalentes al 2.7041% del capital de la sociedad.

H) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Miembro/Cargo	Fecha de Nombramiento	Fecha (s) de Reelección
Manuel de Jesús Estrella Cruz Presidente Consejo de Administración	15 de agosto de 2003, mediante Asamblea General Constitutiva, en calidad de Presidente del Consejo de Directores.	4 de abril de 2005, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Directores. 4 de abril de 2007, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Directores. 27 de noviembre de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,



		en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración.
Félix M. García Castellanos Vicepresidente Consejo de Administración	27 de noviembre de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores.	29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,



		en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.
Álvaro Manuel Peña Díaz Secretario Consejo de Administración	27 de noviembre de 2009, mediante asamblea general ordinaria anual, en calidad de Director del Consejo de Directores.	29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,



		en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Presidente del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Administración.
Manuel Luis Alberto Genao Peralta Tesorero Consejo de Administración	15 de agosto de 2003, mediante Asamblea General Constitutiva, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.	4 de abril de 2005, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Directores. 4 de abril de 2005, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,

		en calidad de Vicepresidente del Consejo de Directores. 27 de noviembre de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Directores. 29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Directores. 2 de agosto de 2012, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 25 de abril de 2012, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 23 de mayo de 2013, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 27 de marzo de 2014, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 24 de abril de 2015, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 21 de julio de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,
--	--	--



		en calidad de Gerente General del Consejo de Gerencia. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,
--	--	---





		en calidad de Tesorero del Consejo de Administración.
Mícalo Esteban Bermúdez García Vocal Consejo de Administración	25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.	27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.
Marino de Jesús Grullón Jiménez	27 de noviembre de 2009, mediante asamblea general ordinaria anual, en	29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual



Vocal Consejo de Administración	calidad de Director del Consejo de Directores.	en calidad de Director del Consejo de Directores. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,
--	---	---



		en calidad de Vocal del Consejo de Administración.
Rovin Donival Rodríguez Quintana Vocal Consejo de Administración	15 de agosto de 2003, mediante asamblea general constitutiva, en calidad de Secretario del Consejo de Directores.	4 de abril de 2005, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Directores. 4 de abril de 2005, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Secretario del Consejo de Directores. 27 de noviembre de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 29 de abril de 2011, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Director del Consejo de Directores. 25 de mayo de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 27 de abril de 2018, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 26 de abril de 2019, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de mayo de 2020, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,



		en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.
Pedro Manuel Estrella Tavárez Vocal Consejo de Administración	14 de mayo de 2020, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.	15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual,

		en calidad de Vocal del Consejo de Administración.
Giuseppe Maniscalco Ferrara Vocal Consejo de Administración	14 de mayo de 2020, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.	15 de abril de 2021, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 07 de abril de 2022, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 14 de abril de 2023, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración. 12 de abril de 2024, mediante Asamblea General Ordinaria Anual, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.



- I) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Durante el período que se informa no se produjeron negociaciones de este tipo.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

- A) Composición del consejo de administración y las categorías a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).
- B) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración

Manuel de Jesús Estrella Cruz	Presidente del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos
----------------------------------	---



Presidente Miembro Patrimonial	Actividades en otras instituciones: Fundador y actual Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA, formado por Grupo ESTRELLA Holding como accionista mayoritario, en participación junto a Ingeniería ESTRELLA, Consorcio Minero Dominicano y Acero ESTRELLA. Presidente de Editora del Caribe Presidente y socio fundador del Cibao Fútbol Club Presidente de la Junta Directiva del Centro Cultural Dominicano Americano Miembro de la Junta de Directores de PUCMM Miembro del Consejo de Directores del HOMS Miembro del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao Miembro del Consejo de Administración de Ferretería Ochoa Formación profesional: Graduado en Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con maestrías en Administración de Empresas y Finanzas.
Félix M. García Castellanos Vicepresidente Miembro Patrimonial	Actividades en otras instituciones: Presidente del Grupo Linda Presidente del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao Vicepresidente de Editora del Caribe Miembro del Consejo de Directores del Grupo Universal Miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra



	Miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago. Formación profesional: Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey en México
Álvaro Manuel Peña Díaz Secretario Miembro Patrimonial	Actividades en otras instituciones: Presidente y Fundador de Constructora del País (CODELPA) Presidente y Fundador de Blocks del País Formación profesional: Ingeniero civil egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Manuel Luis Alberto Genao Peralta Tesorero Miembro Patrimonial	Actividades en otras instituciones: Presidente de la División Proyectos del Grupo ESTRELLA Vicepresidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA Gerente del Consejo de Gerencia de Acero ESTRELLA Vicepresidente del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos de Ingeniería ESTRELLA Directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN) Formación profesional: Graduado de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con maestría en Gestión de Empresas y egresado de la North Carolina State University con especialidad en Construction Engineering and Management.



Marino de Jesús Grullón Jiménez Vocal Miembro Patrimonial	Vicepresidente del Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento Participación en otras instituciones: Vicepresidente del Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento de Ingeniería ESTRELLA Formación profesional: Ingeniero Civil egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con maestría de la Rice University de Houston.
Mícalo Esteban Bermúdez García Vocal Miembro Patrimonial	Actividades en otras instituciones: Presidente y Fundador del Parque Industrial Tamboril Presidente y Fundador de Constructora Mar Formación profesional: Economista egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con estudios Hofstra University, Nueva York
Rovin Donival Rodríguez Quintana Vocal Miembro Interno Patrimonial	Vicepresidente de Concreto PANAM y Agregados PANAM Participación en otras instituciones: Vicepresidente del Instituto Dominicano del Concreto Vicepresidente de la Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas Presidente Ejecutivo de Metros de Santiago Formación profesional: Piloto de aviación
	Presidente del Consorcio Minero Dominicano



Giuseppe Maniscalco Ferrara Vocal Miembro Interno	Vicepresidente del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos Participación en otras instituciones: Vocal del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA Gerente del Consejo de Gerencia de Acero ESTRELLA Presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM) Formación profesional: Ingeniero Civil egresado de la Universidad Metropolitana de Venezuela
Pedro Manuel Estrella Tavárez Vocal Miembro Interno	Secretario del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos Participación en otras instituciones: Vocal del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA Formación Profesional Ingeniero Civil egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con maestría en Administración de Empresas de Columbia Business School

C) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de abril del año 2024 conoció y aprobó la modificación de artículos 28.1 literal (d) y el 32.1 de los Estatutos Sociales, en lo contentivo a la duración por período de dos (2) años del Consejo de Administración de la Sociedad comercial Consorcio Minero Dominicano.

D) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración, durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las

políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.



No aplica

- E) Proceso de nombramiento, remoción, separación, y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

La Asamblea General Ordinaria Anual es la encargada de nombrar cada año a los miembros del Consejo de Administración y también de sustituirlos por causa justificada o no, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar las vacantes que se produzcan en dicho organismo por cualquier causa.

Siendo nombrados y/o reelegidos los actuales miembros del Consejo de Administración, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 12 de Abril de 2024, por período de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo en la misma fecha.

- F) En el caso de sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

Consorcio Minero Dominicano cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil por valor de USD 6,000,000.00 con aplicación para los terceros afectados. La misma ampara ante cualquier daño ocasionado a terceros en sus propiedades o en su persona, por causas de acción u omisión de las que puedan resultar civilmente responsable.

- G) Resumen de la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración

- i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones
- ii. Cambios más significativos realizados a la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

Con relación a la retribución, la Asamblea Ordinaria De Accionistas podrá determinar la remuneración que perciban los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de sus funciones, la cual también podrá ser gratuita, como está establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

- H) Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:



i. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose

Con relación a la remuneración, la Asamblea Ordinaria De Accionistas podrá determinar la remuneración que perciban los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de sus funciones, la cual también podrá ser gratuita, como está establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

La retribución de la alta gerencia se establece de acuerdo a la escala salarial del mercado para posiciones homólogas en otras empresas de la industria. En adición, los ocupantes reciben compensaciones marginales que permiten a la organización ser competitiva en temas salariales.

l) Quorum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y los comités

Reuniones del Consejo celebradas durante el 2024	
Tipo de reunión	Número
Ordinaria	2
Total de reuniones	2

Las reuniones del Consejo de Administración se llevaron a cabo de forma presencial en los meses de marzo y diciembre.

Como parte del desempeño de las funciones del Consejo de Administración como órgano de la estructura de gobernanza de Consortio Minero Dominicano se toma en cuenta su asistencia a las reuniones celebradas durante el período que se informa.

Asistencia a las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante 2024	
Miembro	% de asistencia
Manuel de Jesús Estrella Cruz	100%
Félix García Castellanos	100%
Álvaro Manuel Peña Díaz	100%
Manuel Luis Alberto Genao Peralta	100%
Marino de Jesús Grullón Jiménez	100%
Mícalo Esteban Bermúdez García	100%
Rovin Donival Rodríguez Quintana	100%
Pedro Manuel Estrella Tavárez	100%
Giuseppe Maniscalco Ferrara	100%

Durante el período que se informa se celebraron 06 reuniones del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos.



Reuniones celebradas en 2024	Promedio asistencia a reuniones
6	100%

Asistencia a las reuniones del Comité Ejecutivo y de RR HH celebradas durante 2024	
Miembro	% de asistencia
Manuel de Jesús Estrella Cruz	100%
Giuseppe Maniscalco	100%
Pedro Estrella Tavárez	100%

Durante el período que se informa se celebraron 06 reuniones del Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento.

Reuniones celebradas en 2024	Promedio asistencia a reuniones
6	100%

Asistencia a las reuniones del Comité de Auditoría Riesgo y Cumplimiento celebradas durante 2024	
Miembro	% de asistencia
Luis Alejandro Canela Bueno	100%
Marino de Jesús Grullón Jiménez	100%
Rainer Antonio Aristy Caraballo	100%

- J) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

El señor Rodolfo Cabello participa en el Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento en calidad de Asesor. El Señor Cabello posee más de veinte años de experiencia en la evaluación, ejecución y gestión de proyectos de inversión en América Latina, incluyendo, desarrollo de nuevos proyectos, valoración y adquisición de empresas y ha participado en numerosos procesos de privatización.

Es Ingeniero Civil Electricista de la Universidad de Chile, posee un MBA de la Universidad Adolfo Ibáñez y estudios de Economía de la Regulación en la UADE de Buenos Aires, entre otros.

- K) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede

El Consejo de Administración cuenta con dos Comités, un Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos y un Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos, constituye un grupo presidido por el Presidente del Consejo de Administración. En él se presentan reportes directos, los cuales analizan, estudian y controlan todos los temas de relevancia en la empresa, de acuerdo a las metas y objetivos planteados para lograr los requerimientos de los accionistas.

Sustituye al Consejo de Administración para conocer sobre todos aquellos asuntos que son delegables por el Consejo, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resolverá sobre aquellos temas que por su urgencia no puedan esperar una reunión en pleno del consejo. Velará por una política de compensación competitiva que permita retener el talento de la organización.

A continuación, se listan los miembros que lo forman:

Manuel de Jesús Estrella Cruz: Presidente

Giuseppe Maniscalco: Vicepresidente

Pedro Estrella Tavárez: Secretario

Por su parte el Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento se ocupa de asistir al Consejo de Administración en su responsabilidad de supervisar la integridad de los estados financieros e información financiera de la empresa, los procesos de auditoría interna y externa, así como todo lo relativo a leyes, regulaciones y Código de Ética. Asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la implementación de la Política de Riesgo que incluye los principales riesgos financieros y operativos. Son sus miembros:

Luis Alejandro Canela Bueno: Presidente

Marino de Jesús Grullón Jiménez: Vicepresidente

Rainer Antonio Aristy Caraballo: Secretario

- L) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

Avances y logros del Comité de Auditoría Riesgo y Cumplimiento

El Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento, de acuerdo con sus estatutos dio cumplimiento a su misión y responsabilidad sobre la supervisión de las labores de los departamentos de Auditoría, Riesgo y Ética y Cumplimiento, así como la comunicación permanente con los auditores externos de la organización, KPMG. El organismo celebró seis encuentros en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y



diciembre, con la asistencia de todos sus miembros y teniendo como invitado el Presidente del Consorcio Minero Dominicano, Giuseppe Maniscalco.



Cada uno de los departamentos presentó los resultados de sus ejecutorias. A sus implementaciones se sumaron las del área de Métodos y Procesos, la cual tiene la responsabilidad, junto a los Gerentes de Departamentos, la elaboración, la actualización, la divulgación y la custodia de las políticas, los procesos y los formularios de las empresas que integran el Grupo ESTRELLA.

Avances y logros del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos

Durante el año 2024 el Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos cumplió su labor de actuar en sustitución del Consejo para conocer sobre todos aquellos asuntos que le son delegables de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad y las leyes que le competen. En sus seis encuentros celebrados en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, resolvió y actuó sobre todos aquellos temas que por su relevancia no pueden esperar una reunión en pleno del Consejo.

Sus principales actividades se concentraron en liderar la estrategia financiera de la sociedad.

M) Información sobre la realización de procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia

La Asamblea General de Accionistas reconoce y supervisa el buen desempeño del Consejo de Administración. A cargo del Consejo de Administración se encuentran los comités de apoyo, debidamente conformados y vigentes en la Sociedad, siendo estos el Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento y el Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos, así como la Alta Gerencia. En consecuencia, el Consejo de Administración tiene constancia de los actos efectuados por éstos durante el ejercicio social correspondiente.

N) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

- i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo;
- ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera).



El señor Manuel de Jesús Estrella Cruz funge como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA, S.A., sociedad filial de la Sociedad, cuya participación accionaria es del 36.86%, y como Representante Legal de la sociedad comercial Acero ESTRELLA, S.R.L, sociedad filial de la Sociedad, la cual tiene una participación accionaria en la Sociedad de un 13.03%. Siendo además Presidente de la Junta Directiva de la sociedad comercial Grupo Estrella Holdings, S.A., sociedad filial de la Sociedad, la cual tiene una participación accionaria en la Sociedad de un 10.59%.

El señor Manuel Luis Alberto Genao Peralta funge como Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad, con una participación accionaria de 0.0742% en la Sociedad; Vicepresidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA, S.A., sociedad filial de la Sociedad, cuya participación accionaria es del 36.86%, y como Gerente del Consejo de Gerencia de la sociedad comercial Acero ESTRELLA, S.R.L, con una participación social de 0.0388%, siendo Acero ESTRELLA, S.R.L. sociedad filial de la Sociedad, la cual tiene una participación accionaria en la Sociedad de un 13.03%. Siendo además Director/Secretario de la Junta Directiva de la sociedad comercial Grupo ESTRELLA Holdings, S.A., sociedad filial de la Sociedad, la cual tiene una participación accionaria en la Sociedad de un 10.59%.

Giuseppe Maniscalco Ferrara, funge como Vocal del Consejo de Administración. No posee participación accionaria o social de la Sociedad como persona física y es Gerente del Consejo de Gerencia de Acero ESTRELLA, S.R.L., sociedad filial de la Sociedad, cuya participación se indica precedentemente.

Durante el ejercicio que se indica no se realizaron negociaciones de los accionistas con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.

Consejeros cruzados o vinculados:

Nombre	Cargo en el Consejo	Cargo en la Sociedad y en los Comités de Apoyo
Manuel de Jesús Estrella Cruz	Presidente del Consejo de Administración	Presidente del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA
Giuseppe Maniscalco Ferrara	Vocal del Consejo de Administración	Presidente Ejecutivo del Consorcio Minero Dominicano Vicepresidente del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos Vocal del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA
Pedro Estrella Tavárez	Vocal del Consejo de Administración	Secretario del Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos

Marino de Jesús Grullón	Vocal del Consejo de Administración	Vicepresidente del Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento
-------------------------	-------------------------------------	---



IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

- A) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas. De voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros. Cuando aplique.

Durante el ejercicio que se reporta, según lo establecido en los Estatutos Sociales de Consorcio Minero Dominicano, se informa sobre el cumplimiento de los derechos de los titulares de acciones en lo referente a:

Voz y voto. Los accionistas del Consorcio Minero Dominicano pueden opinar y votar en todos los asuntos sobre los cuales se encuentren facultados y tienen el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, en las que tendrán derecho a un voto por cada acción de la que sean propietarios. Los accionistas tienen derecho a participar activamente en las deliberaciones de las Asambleas Generales, y si es propietario de una acción de la categoría que corresponda en la Asamblea Especial.

Derecho de información. Todos los documentos que sean requeridos para presentar a los accionistas conforme a la Ley o a los Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas, deberán estar a disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por los menos 15 días antes de la fecha de celebración dichas Asambleas. Todo accionista podrá solicitar, a su propio costo, además que se hagan copias de tales documentos. En caso de que un accionista tenga una participación de por lo menos un cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad tendrá derecho a conocer en todo momento la condición económica y las cuentas de la Sociedad, sin perjuicio de las demás disposiciones de los Estatutos Sociales.

Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal descrita en el Artículo 51 de estos Estatutos, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad, reunidos en Asamblea General, dividendos pagados en efectivo, propiedades o acciones.

Derecho de convocatoria. En caso de que los accionistas se vean impedidos a ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia del Mercado de Valores en reclamo del mismo.

Derechos sobre los activos. Cada acción da derecho al accionista a una parte proporcional de los activos netos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de disolución de la Sociedad.

Derecho de preferencia. En la emisión de nuevas acciones, los accionistas de la Sociedad tendrán un derecho de preferencia para la una opción de compra, considerando los lineamientos y mecanismos establecidos en el Artículo 14.1 de los Estatutos Sociales.



B) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Todos los accionistas estuvieron involucrados y presentes en la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en 2024. Los temas de agenda eran propiamente de interés y condicionados a la aprobación y conocimiento de los mismos.

C) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho de información. Todos los documentos que sean requeridos para presentar estarán a disposición en el domicilio social, por los menos 15 días antes de la fecha de celebración dichas Asambleas. Todo accionista podrá solicitar, a su propio costo, además que se hagan copias de tales documentos. En caso de que un accionista tenga una participación de por lo menos un cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad tendrá derecho a conocer en todo momento la condición económica y las cuentas de la Sociedad, sin perjuicio de las demás disposiciones de los Estatutos Sociales.

En el período reportado no existieron solicitudes de información por parte de los accionistas.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

Las siguientes resoluciones del Consejo de Administración deberán acordarse a unanimidad de votos de los miembros del Consejo:

- a) Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la Sociedad. Del mismo modo, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión, en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en específico respecto de los asuntos siguientes: i- Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración, ii- su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración, iii- el ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él, iv- la aprobación o ratificación de operaciones de la propia Sociedad con el miembro del Consejo de Administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta.



b) Aprobar la celebración de actos o contratos de la Sociedad con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo empresarial o en los que uno o más miembros de su Consejo de Administración tengan interés por sí mismos o como representantes de otra persona, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas. Se presume de derecho que existe interés por parte de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que solicite autorización (o haya solicitado) para la emisión de valores de oferta pública, en todo negocio, acto, contrato u operación en los casos siguientes:

- Cuando éste intervenga personalmente;
- Cuando intervengan su cónyuge, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;
- Cuando intervengan las sociedades en las que éste sea miembro del Consejo de Administración o accionista directo o a través de otras personas físicas o jurídicas con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital;
- Cuando intervengan las sociedades en las que alguna de las personas antes mencionadas sea miembro del Consejo de Administración o accionista directo o indirecto con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital; y
- Cuando intervengan las personas que represente a éste.

c) Los miembros del Consejo de Administración no podrán bajo pena de nulidad del contrato, operación o transacción ejecutada, sin la autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Accionistas, llevar a cabo las siguientes actividades:

- Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad; y,
- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o Sociedades vinculadas.

Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.

d) Toda convención que intervenga entre la Sociedad y uno de sus administradores deberá ser sometida a la autorización previa del Consejo de Administración. Así deberá hacerse también respecto de las convenciones a celebrar por la Sociedad con terceros en las cuales un administrador esté interesado de cualquier modo; o en las cuales trate con la Sociedad mediante persona interpuesta. Estarán igualmente sometidas a autorización previa las

convenciones que intervengan entre la Sociedad y otra empresa, si uno de los administradores es propietario o administrador de la última.



- e) Si la convención enunciada en el artículo anterior excede el quince por ciento (15%) del patrimonio de la Sociedad o la suma de varias transacciones durante los últimos doce (12) meses, con la misma persona o entidad excedan el quince por ciento (15%) del patrimonio, deberán ser sometidos a la autorización del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. No obstante, las precedentes disposiciones no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes y concertadas en condiciones normales.
- f) A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de accionistas, estará prohibido a los administradores:
- Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad;
 - Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; y
 - Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de Estatutos Sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.
- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la Sociedad.
- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información.
- Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.
- Practicar actos ilegales o contrarios a los Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.

g) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

h) Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la Sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

i) En caso de vacancia de uno o muchos puestos de administrador, por muerte o por renuncia, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales de sus miembros. Cuando el número de administradores ha venido a ser inferior al mínimo legal, los administradores restantes deberán convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para completar los miembros del consejo. Cuando el número de administradores ha venido a ser inferior al mínimo estatutario, sin que sea inferior al mínimo legal, el Consejo de Administración deberá proceder con hacer nombramientos provisionales en el plazo de tres (3) meses contados a partir del día en que se haya producido la vacante. Las designaciones efectuadas por el Consejo, en virtud de lo antes indicado en este artículo, serán sometidas a ratificación de la Asamblea General Ordinaria más próxima. No obstante, la falta de ratificación de tales nombramientos, las deliberaciones tomadas y los actos realizados anteriormente por el Consejo de Administración serán válidos. Cuando el Consejo de Administración descuide proceder a las designaciones requeridas o convocar la asamblea, toda persona con interés legítimo podrá demandar, por vía del referimiento, la designación de un mandatario encargado de convocar la asamblea general, a fin de proceder a las designaciones o decidir sobre la ratificación de los nombramientos provisionales arriba previstos.

B) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada, supuesto de vinculación, tipo de operación, importe de la operación.

La Compañía realiza transacciones con entidades relacionadas, principalmente por concepto de avances de efectivo, ventas de cemento, concreto y agregados, así como la prestación de alquiler de maquinaria y equipos pesados. Además, se compran materiales, maquinaria y equipos, se reciben cargos por la subcontratación de trabajos en proyectos de construcción, servicios administrativos y alquiler de maquinaria y equipos pesados.





Saldos y transacciones con entes relacionados

La Compañía realiza transacciones y mantiene saldos con entes relacionados, cuyos montos y naturaleza se detallan a continuación:

Un resumen de los saldos de la Compañía con sus principales entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, es como sigue:

	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Cuentas por pagar</u>
2023		
Ingeniería Estrella, S. A. (Casa Matriz)	653,050,110	-
Acero Estrella, S.R.L.	34,505,388	-
North West Industries, S.R.L.	3,935,855	-
Cibao Fútbol Club C F C, S.R.L.	-	1,236
Fundación Estrella, Inc.	-	23,877,461
Ecoacero, S.R.L.	34,002,133	-
Fundación Cibao Fútbol CFC, Inc.	-	22,933,432
Claumar Investments, Ltd.	-	260,026
Seguridad Corporativa C.E., S.R.L.	22,401,588	-
Editora El Caribe, S. A.	<u>1,409,695</u>	<u>-</u>
	<u>749,304,769</u>	<u>47,072,155</u>
2022		
Ingeniería Estrella, S. A. (Casa Matriz)	299,274,004	-
American Steel Building, Corporation	18,978,423	-
Acero Estrella, S.R.L.	21,879,688	-
North West Industries, S.R.L.	-	3,554,895
Consorcio AE HL EXP.	307,997	-
Cibao Fútbol Club C F C, S.R.L.	-	9,969,000
Compañía Dominicana de Asfalto	11,800	-
Fundación Estrella, Inc.	-	13,017,276
Ecocircular, S.R.L.	262,900	-
Fundación Cibao Fútbol CFC, Inc.	2,546,248	-
Seguridad Corporativa C.E., S.R.L.	-	1,536,432
Cadena de Noticias Televisión, S. A.	558,945	-
Editora El Caribe, S. A.	<u>2,533,341</u>	<u>-</u>
	<u>346,353,346</u>	<u>28,077,603</u>

**Saldos y transacciones con entes relacionados (continuación)****Transacciones**

Un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con entes relacionados durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Compras y gastos				Ingresos			Ingresos (g)
	Compra de materiales, equipos de transporte y maquinarias (a)	Facturaciones por construcción de activos fijos	Servicios administrativos (b)	Alquiler de equipos y maquinarias (c)	Otros materiales y cargos (d)	Venta de productos, equipos y servicios (e)	Alquiler de Otros maquinarias (f)	
2023								
Acero Estrella, S.R.L.	-	1,088,487	194,115,688	-	10,513,109	1,695,123	12,881	13,612,849
Ingeniería Estrella, S. A.	74,367,590	535,746,371	13,253,806	31,749,078	58,732,614	1,189,029,351	4,570,418	55,821,819
Ingeniería Estrella, S.R.L. - sucursal Haití	-	-	-	-	-	-	-	188,054
North West Industries, S.R.L.	159,486	-	108,736	-	-	12,933,854	-	1,561,696
Fundación Estrella, Inc.	-	-	-	-	19,938,196	-	-	-
Seguridad Corporativa C.E., S.R.L.	-	-	-	-	46,564,078	71,246	-	2,001,533
Cibao Fútbol Club C F C, S.R.L. -	-	-	-	6,549,000	-	-	-	-
Fundación Cibao Fútbol CFC, Inc.	-	-	-	-	15,520,432	-	-	-
Claumar Investments Limited	-	-	-	-	247,537	-	-	-
American Steel Building Corporation	-	-	-	-	-	-	-	2,301,441
	<u>74,527,076</u>	<u>536,834,858</u>	<u>207,478,230</u>	<u>31,749,078</u>	<u>158,064,966</u>	<u>1,203,729,574</u>	<u>4,583,299</u>	<u>75,487,392</u>
2022								
Acero Estrella, S.R.L.	9,223	54,179,424	151,305,400	-	-	2,956,132	-	5,305,715
Ingeniería Estrella, S. A.	69,956,654	311,072,207	23,967,289	24,255,919	-	416,284,803	-	46,425,817
Ingeniería Estrella, S.R.L. - sucursal Haití	-	-	-	-	-	-	-	269,601
North West Industries, S.R.L.	3,986,499	-	875,957	-	-	877,318	-	1,638,814
Fundación Estrella, Inc.	-	-	-	-	13,069,186	-	-	-
Seguridad Corporativa C.E., S.R.L.	-	-	-	-	35,524,238	652,517	-	2,500,874
Cibao Fútbol Club C F C, S.R.L. -	-	-	-	6,786,240	-	-	-	-
Consorcio AE HI Expansión	-	-	-	-	-	462,396	-	-
Fundación Cibao Fútbol CFC, Inc.	-	-	-	-	15,000,000	7,762	-	-
American Steel Building Corporation	-	-	-	-	-	-	-	1,958,603
	<u>73,952,376</u>	<u>365,251,631</u>	<u>176,148,646</u>	<u>24,255,919</u>	<u>70,379,664</u>	<u>421,240,928</u>	<u>-</u>	<u>58,099,424</u>



- (a) Corresponde a compra de maquinaria, equipos de transporte, materiales y suministros para el uso operativo de la Compañía.
- (b) Consisten en actividades de coordinación orientadas al logro efectivo de la conclusión de obras de construcción de activos fijos. También, se incluyen servicios correspondientes al apoyo contable, nómina, asesoría y gestión de ventas, entre otros.
- (c) Corresponde a los arrendamientos de maquinaria y equipos utilizados en la extracción de materiales para producción.
- (d) Comprende los cargos por servicios de seguridad, transporte, publicidad, servicios de vuelo y mano de obra prestados por entidades relacionadas.
- (e) Consiste en ventas de cemento, concreto y agregados, así como los servicios de transporte de cemento, bombeo y colocación de hormigón.
- (f) Comprende los arrendamientos de maquinaria y equipos, tales como: camión plataforma, batch plant, camión mixer y camión boom, entre otros, para ser utilizados en obras o proyectos en ejecución.
- (g) Corresponde a ventas de materiales, repuestos, piezas, combustible, así como la prestación de servicios de mantenimiento y mano de obra, entre otros.

Las transacciones con entidades relacionadas son realizadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las mismas. Los saldos pendientes a la fecha de reporte, excepto por los mencionados anteriormente, no generan intereses y son realizables a la vista. No se han reconocido, u otorgado, garantías por ninguna cuenta por cobrar, o por pagar, a entidades relacionadas. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no ha reconocido pérdidas en cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía pagó sueldos y otras compensaciones al personal directivo por aproximadamente RD\$77,700,000 y RD\$68,300,000, respectivamente, los cuales se definen como aquellos ejecutivos que ocupan la posición de directores en adelante.

- i. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

No Aplica



- C) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma como fue manejado el conflicto.

Durante el período que se informa no hubo ninguna situación de conflicto de interés con los miembros del Consejo de Administración, sus familiares, vinculados, ejecutivos principales y la entidad.

- D) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Se ratifica la ausencia de situaciones de conflicto de interés.

- E) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de algún consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

No aplica.

VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

- A) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento que vela por el fiel cumplimiento de la Política de Riesgo de la organización.

La integridad de los procesos en Consorcio Minero Dominicano está respaldada por el control que sobre ellos ejercen una serie de mecanismos internos, concebidos por el Equipo Directivo para garantizar que los objetivos y metas se alcancen dentro de los parámetros que definen su Gobierno Corporativo. Estos mecanismos son:

- Planificación y presupuesto: Anualmente la Sociedad elabora sus presupuestos de ingresos, costos, gastos e inversiones de capital los cuales son presentados al Consejo de Administración para su aprobación. El Consejo establece mecanismos de supervisión periódica de la ejecución y justificación de las variaciones.
- Auditoría externa: Los Estados Financieros anuales son debidamente auditados por una firma de auditores externos reconocida nacional e internacionalmente, elegida por la Asamblea General Ordinaria Anual, que debe emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en el

Informe anual y acompaña de Carta a la Gerencia o indicando oportunidades de mejora en su estructura de control interno.



- Comisario de Cuentas: Consorcio Minero Dominicano cuenta con un Comisario de Cuentas elegido por la Asamblea General Ordinaria Anual por un período de dos años, quien es independiente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y deberá velar por el respeto de la igualdad entre los accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa dentro de sus atribuciones, deberes y derechos, enunciamos a modo de mención y no limitativa, las siguientes:
 - Rendir informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, los estados de situación y de resultados.
 - Informar sobre los controles, verificaciones y diferentes investigaciones que realice.
 - Presentar las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren deban ser modificados, observando sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos.
 - Informar sobre irregularidades e inexactitudes que descubran.
 - Remitir informe con sus observaciones a los accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la Asamblea convocada que conocerá los estados, balance y cuentas de la Sociedad, para que puedan ser examinados por estos si lo solicitan.
 - Fiscalizar la administración de la Sociedad para cuyo efecto podrá examinar sus libros y documentos, y tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - El Comisario de Cuentas puede requerir del Consejo de Administración o de quien haga sus veces, en los casos que estime graves o de urgencia, que convoque una Asamblea General, o convocarla él mismo en caso de resistencia o inhabilitación del Presidente del Consejo de Administración o de quien haga sus veces, debiendo fijar el orden del día y entregarlo al secretario quince días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea general, así como al Consejo de Administración.
 - Someter al conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, los asuntos que considere procedentes.



- Investigar las denuncias que formulen por escrito los accionistas, e informar en las Asambleas Generales de Accionistas sobre los resultados, consideraciones y proposiciones que correspondan.
 - Opinar respecto de la propuesta del Consejo de Administración para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia; y,
 - Emitir opinión fundada respecto de las operaciones con partes vinculadas.
- Auditoría interna. Existe un departamento de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento, para vigilar la gobernabilidad corporativa de la empresa. Anualmente son auditados los procesos de mayor riesgo y se da seguimiento a los planes de acción establecidos por la Gerencia para mitigar los riesgos y valorar las oportunidades de mejora que se presenten. Es responsable de evaluar los controles y la correspondencia entre teoría y práctica en las acciones realizadas por los departamentos responsables de ejecutar procesos. Su alcance concierne al análisis de procesos y seguimiento a la implementación de las mejoras recomendadas. Todo en base al Manual de Auditoría Interna, diseñado bajo los estándares internacionales establecidos por el Institute of Internal Auditors.
 - Gestión de Riesgo. El departamento de Gestión de Riesgo responde a la necesidad de identificar, cuantificar, administrar y monitorear los riesgos que son inherentes a la organización y que pueden amenazar su desarrollo y operaciones. Fundamenta su labor en crear una cultura de conciencia de riesgo y gestión en cada líder colaborador y estos a su vez a sus equipos de manera que exista dentro de la organización un manejo de amenazas y peligros, orientado a la prevención y a un adecuado tratamiento. Reporta al Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento.
 - Políticas de Finanzas y Contabilidad. La contabilidad, los estados financieros y las auditorías internas y externas de Consorcio Minero Dominicano se realizan bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
 - Gobernabilidad tecnológica. La buena gobernabilidad tecnológica de Consorcio Minero Dominicano se basa en la formulación inteligente de políticas de Información y Tecnología (IT), que evalúa el Equipo Directivo y presenta sus recomendaciones al Consejo de Administración.

B) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El objetivo general del sistema de gestión de riesgo es definir aquellas acciones que contemplará Consorcio Minero Dominicano para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar los riesgos que pudieran afectarle negativamente.



Sus objetivos específicos se centran en:

- Aplicar una metodología para la identificación, medición, control y actividades para la mitigación de riesgos de la sociedad.
- Velar porque el riesgo sea controlado y minimizado, así como la posibilidad de identificar la ocurrencia de eventos de riesgo.

C) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo, Consorcio Minero Dominicano cada año fortalece su gestión de riesgos, al considerarla un enfoque esencial para asegurar la continuidad y sostenibilidad de sus operaciones de Cemento, Concreto y Agregados.

Como parte de su estructura de gobernanza, cuenta con un Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento, responsable de supervisar las estrategias de gestión de riesgo, con el objetivo de asegurar una respuesta oportuna y eficiente ante posibles amenazas. El comité supervisa el accionar del departamento de Gestión de Riesgo, quienes fungen como guía en la creación de mecanismos de respuesta oportuna que permitan detectar y afrontar las situaciones adversas.

Para la Sociedad, la gestión de riesgos es una parte integral de los planes de continuidad del negocio. La empresa entiende que la anticipación y preparación ante riesgos potenciales es crucial para mantener la operatividad.

D) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

A partir de una matriz de riesgos, que mantiene activa el departamento de Gestión Riesgo en conjunto con los líderes de la organización, se identifican y monitorean los riesgos que puedan originarse en los diferentes procesos de producción y soportes. A continuación, citamos riesgos detectados por categoría:

Riesgos operativos

Los riesgos operativos abarcan los factores de la operatividad que se relacionan con la calidad, agentes medioambientales, accidentes y eventos catastróficos, entre otros.

Los riesgos medioambientales son relevantes como resultado de la producción, la gestión y tratamiento de residuos. Por esta razón Consorcio Minero Dominicano cuenta políticas y procesos orientados a velar por el fiel cumplimiento de las normas y leyes ambientales a las que se circunscribe la empresa por su operatividad, de igual manera genera las alertas preventivas necesarias en caso de presentarse una posible situación de impacto.



En materia de Seguridad Industrial, adicional a la implementación de políticas, procedimientos y manuales de seguridad los cuales deben cumplirse tanto por personal interno o externo dentro de las instalaciones, para salvaguardar las vidas y el correcto funcionamiento de los procesos en las plantas de producción, en conjunto con entrenamientos constantes. De igual manera, a nivel correctivo se cuenta con un esquema de seguros de Responsabilidad Civil.

Para el transporte de materia prima es necesaria la utilización de los diferentes gremios populares o sindicatos de transporte de carga existentes en la República Dominicana. Las operaciones pueden verse afectadas ante la ocurrencia de huelgas o paro de labores que puedan realizar estos gremios. Adicionalmente, se pueden presentar huelgas por parte de los moradores aledaños a la planta de producción en atención a la solución de las necesidades propias de la comunidad. La Gerencia de Consorcio Minero Dominicano ha mantenido relaciones cordiales con estos gremios y la comunidad, no obstante, las mismas no garantizan que las operaciones no se vean afectadas en algún momento. Sin embargo, se mantienen niveles de inventarios apropiados que proveen holgura en tiempo para solapar los posibles retrasos generados por las situaciones mencionadas con anterioridad.

Los procesos de producción de Consorcio Minero Dominicano están expuestos a riesgos influenciados por fenómenos atmosféricos como lluvias constantes, huracanes y ocurrencia de rayos. La afectación y paros en las plantas de producción, la extracción de materia prima, el acceso a las minas de extracción, el traslado de los equipos pesados con la materia prima y la colocación de hormigón en los proyectos de clientes, son de los procesos que podemos citar. En la planta de cemento, para evitar altas saturaciones de humedad se mantiene la materia prima en naves techadas, también, la planta de cemento cuenta con un sistema de pararrayos.

Adicionalmente, las instalaciones tanto de cemento como de concreto corren riesgos de inundaciones por ende el mantenimiento de drenajes en los exteriores se realiza de manera periódica, Consorcio Minero Dominicano ha categorizado como significativo el mantenimiento y la revisión constante de los drenajes, así como la activación de su comité de emergencias para los casos de alertas de tormentas tropicales y huracanes de cara a mitigar los riesgos asociados a estos fenómenos.

La organización cuenta con pólizas de seguros para incendios y desastres naturales, las cuales cubren las propiedades planta y equipos, no obstante, persiste el riesgo que a raíz de esos daños en la producción se produzca un paro de las operaciones. Este riesgo destaca en la planta de producción de cemento, ya que las plantas de concreto se encuentran distribuidas en varias localidades, permitiendo el traspaso de producción de una planta a otra ante la ocurrencia de un siniestro.

Continuamente el proceso productivo es inspeccionado por diferentes entidades de regulación, cabe mencionar INDOCAL, Medio Ambiente, Dirección General de Minas, aseguradoras, entre otros, con el fin de certificar el cumplimiento con los diferentes respectivos requerimientos, en las cuales se han obtenido resultados satisfactorios, las mismas también garantizan una mejora continua ante las oportunidades de mejora identificadas y a las cuales se les provee seguimiento continuo.



Desabastecimiento materia prima, repuestos y materiales

Consorcio Minero Dominicano requiere la utilización de insumos y materia prima para los procesos de producción de los diferentes productos que ofrece, estos se adquieren internacional y localmente. Dentro de las medidas adoptadas por la empresa con el fin de mitigar los riesgos que se asocian a estas condiciones se encuentran: mantener un inventario apropiado en consonancia con las previsiones de necesidades de producción, así como la disponibilidad de proveedores alternos. También se han establecido esquemas de reorden para diferentes tipos de materiales, consumibles e insumos, los cuales se monitorean constantemente para fines de actualización. Estas medidas aplican también para los repuestos críticos ante una situación de daño o avería que pudiera afectar el flujo de las actividades de producción.

Concesiones mineras

Las concesiones mineras son los derechos que otorga el Estado Dominicano a través del Ministerio de Energía y Minas para la explotación de minas, esto junto a la Licencia Ambiental recibida a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consorcio Minero Dominicano se encuentra constantemente actualizando los derechos y permisologías correspondientes. Esto debe estar acompañado del cumplimiento con el Plan Minero y el Plan Ambiental exigido y regulado por los Ministerios anteriormente mencionados. La ejecución de estos planes se ha categorizado como significativo, en conjunto con la reforestación de áreas explotadas hasta las labores sociales en beneficio de las comunidades que circundan estas minas.

Riesgo legal

La empresa utiliza el recurso de contratos para garantizar los cumplimientos más importantes con las diferentes partes interesadas como son colaboradores, suplidores, entidades financieras, los mismos cuentan con seguimientos y revisiones periódicas que aseguren el cumplimiento con los diferentes requerimientos asumidos.

Riesgos de cambio de moneda

La empresa puede verse impactada por un cambio dramático en la tasa de cambio, sin embargo, se realizan ventas y compras en moneda local y extranjera. A fin de mitigar este impacto Consorcio Minero Dominicano considera adquirir un portafolio combinado de activos y pasivos en moneda local y extranjera. Adicionalmente, la compañía hace uso de derivados financieros para fijar la tasa de cambio en los casos que se consideren de materialidad.



Riesgos de la industria

Una contracción del sector construcción formal afecta la demanda del concreto, además, que genera un incremento en la oferta de los competidores informales y esto provoca una merma en el precio y por ende una reducción del margen de ganancia.

En cuanto al cemento, una contracción de la demanda de la construcción pública y/o privada puede ser afectada por varios factores como son: un cambio o aumento en la tasa de interés lo cual afecta la construcción privada. La construcción pública, representada mayormente por obras de infraestructura, se puede ver afectada por la prioridad de asignación de los fondos del estado a otros fines sobre las obras. Otro elemento que afecta es la evolución acelerada de la inflación.

Riesgo de tecnología y ciberseguridad

Conscientes de la relevancia de la ciberseguridad y el incremento de las amenazas cibernéticas, el emisor a través de su unidad de Seguridad de la Información prioriza proyectos e inversiones que aseguren robustecer el esquema de seguridad de los datos de la organización, desde un enfoque integral, abarcando la adquisición de nuevas herramientas de detección y auditorías, inversión en capacitación tanto al personal del área como a los colaboradores en general, esto incluyendo a las demás unidades de tecnología de la información como son redes e infraestructura.

Riesgo reputacional y cumplimiento

El riesgo reputacional puede manifestarse a raíz de situaciones operativas, legales, mercado, entre otros y que afecten la imagen y credibilidad de la organización.

La organización dispone de lineamientos éticos, los cuales plasma en su Código de Ética. Un documento que se distribuye entre todos los colaboradores y miembros de los Consejos de Administración, así como de los distintos comités. Su contenido es reforzado a través de capacitaciones que se llevan a cabo anualmente, y se complementa con políticas institucionales asociadas a conflictos de interés, lavado de activos y manejo de información confidencial, las cuales cuentan con políticas establecidas.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

- A) Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del mercado de valores.

No aplica.



- B) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.

Para información de operaciones materiales remitimos al numeral V sección A.

- C) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte.

No aplica.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES

- A) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que se ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

La Sociedad cuenta con normas internas de gobierno corporativo y políticas que guían el comportamiento transparente de sus empleados, ejecutivos y funcionarios, sin importar la posición que ocupen dentro de la empresa, las cuales establecen las funciones, obligaciones, responsabilidades y prohibiciones. Estas normas soportan el logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

En ese mismo orden, cuenta con una Política para el Cumplimiento de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a pesar de no ser un Sujeto Obligado.

La Sociedad está comprometida con la actualización y elaboración de los manuales de procedimientos administrativos, de acuerdo con las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En cuanto al funcionamiento de la Asamblea de Accionistas y las facultades del Consejo de Administración, se rigen por las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de Consorcio Minero Dominicano y las leyes vigentes.

Los principales reglamentos y normativas elaborados utilizados por la Sociedad son:

- B) Código de Ética. La Sociedad cuenta con un Código de Ética inspirado en los valores corporativos de Compromiso, Calidad y Responsabilidad que aplican a todas las empresas del Grupo ESTRELLA. Este Código de Ética está debidamente distribuido y aceptado por todos los empleados, ejecutivos y miembros del Consejo de Administración, mediante la firma de una "Carta de Compromiso con el Código de Ética". Este Código norma la interacción entre la empresa y sus empleados, del Consejo de Administración, de estos entre sí, con clientes, con proveedores y con la comunidad.

En los casos que aplique, los contratistas deberán también cumplir de manera parcial o total algunos aspectos o prácticas de trabajo y/o conductas fijadas en los respectivos contratos, convenios y en este Código.



- C) Manual de Auditoría Interna. Establece los principios, métodos y prácticas sobre los cuales se basa la Auditoría Interna de la sociedad para su aplicación, así como para la revisión y el análisis de procesos y el seguimiento a la implementación de recomendaciones. Su base considera las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos.
- D) Políticas de Finanzas y Contabilidad. Existen políticas financieras que norman el manejo de los recursos de la empresa, así como los registros contables, los estados financieros, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- E) Políticas de Gestión Administrativa y de Manejo del Recurso Humano. Todas las actividades que se desarrollan en la empresa, desde reclutamiento y capacitación del personal, beneficios y compensaciones de empleados, desvinculación de personal, vacaciones, accesos a la información, mantenimiento de base de datos, correo electrónico, uso y asignación de flotas, propiedad de la información, seguridad de servidores, han sido debidamente normadas, por lo que se trabaja en apego estricto a lineamientos claramente definidos.
- F) Políticas de transparencia de la información incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

Consorcio Minero Dominicano reconoce tanto a los accionistas como al público en general el derecho a la información financiera reglamentaria, conforme lo previsto en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (479-08, modificada por la Ley 31-11), descrito en los artículos 200, 201, 202 y 203. Así también lo establecen el ordinal ii) del artículo 13 y el acápite 28.2 del artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La Sociedad tiene como regla para la revelación y comunicación de información a la comunidad nacional e internacional el uso de los medios de comunicación de Grupo ESTRELLA en su página web www.estrella.com.do, sus redes sociales: Instagram, Youtube y LinkedIn, Memorias e Informes de Gestión para difundir al público su historia, los productos que ofrece, centros de distribución, proyectos en los que ha participado, informaciones financieras, y sus hechos relevantes.

Consorcio Minero Dominicano cumple, además, con lo establecido en los Reglamentos de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, con las normativas que establecen las disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV), y con la norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2008-02-MV), debidamente sustituida a partir del 20 de noviembre del 2015, por la R-CNV-2015-33-MV.



G) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

Consorcio Minero Dominicano no está sujeta al cumplimiento de la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. No obstante, en 2024 la organización mantuvo el ejercicio de su compromiso con la transparencia al desarrollar sus actividades de forma íntegra y mantener una normativa ética en el manejo de sus relaciones comerciales.

Como parte de un esquema de aplicación de las mejores prácticas, reforzó la política de Divulgación y Manejo de Información Privilegiada, a través de formaciones que incidieron en ejecutivos y mandos medios de la organización.

El manejo de información privilegiada constituye un aspecto de primer orden en la gestión ética, por lo que se implementó un amplio programa de capacitación, con el propósito de fortalecer los lineamientos a seguir en el proceso de divulgación de información de la empresa, al tiempo que determina los criterios bajo los cuales será manejada la confidencialidad.

Consorcio Minero Dominicano se esfuerza en fortalecer su reputación como una organización responsable y sostenible que persigue atraer y retener su talento humano, sus clientes, sus proveedores y mantener una buena relación con las comunidades que circundan sus operaciones. Por ello reconoce que forjar una cultura cimentada en la ética empresarial aporta a la consolidación de una mejor sociedad, a la vez que fortalece su presencia dentro del sector construcción de la región.

H) Indicar la sustitución o modificación de los auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio especificar el tiempo que tiene la sociedad usando los servicios de su auditor externo.

Actualmente Consorcio Minero Dominicano cuenta con la firma de Auditores Externos KPMG Dominicana, quienes realizan las labores de auditoría externa desde hace seis años. La Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el doce (12) de Abril de 2024, ratificó la designación de la firma por un año otorgándole los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo.

En la ciudad de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año 2025.

Manuel Estrella Cruz
Presidente
Consejo de Administración

Álvaro Manuel Peña Díaz
Secretario
Consejo de Administración



ORIGINAL

FECHA: 13/05/25 HORA: 01:54 PM

NO. EXP.: 165669 R. M.: 7996STI

LIBRO: 6 FOLIO: 144

VALOR: 500.00

DOC.: INFORME DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

NUM.: 11034501



[Handwritten signature in blue ink]

